INFORME DEL BANCO MUNDIAL: ENVEJECIMIENTO SIN CRISIS: POLITICAS PARA LA PROTECCION DE LOS ANCIANOS Y LA PROMOCION DEL CRECIMIENTO^(*)

C oincidiendo con la reunión anual del Banco Mundial y del FMI recién celebrada en Madrid, se ha presentado el pasado 3 de octubre el informe de referencia, un estudio profundo, detallado y certero de los sistemas de seguridad social de la vejez en los diversos países, su situación actual desde el punto de vista de su solvencia -tan mala que, a menos que se emprendan reformas a fondo, la mayoría no podrán cumplir sus promesas-, las medidas correctivas necesarias y la forma que tienen que tomar los nuevos sistemas para ser solventes, equitativos y eficaces.

Es un informe valiente que muestra claramente la huella del que inició el estudio para el mismo Lawrence Summers, hasta hace poco Economista Jefe del Banco Mundial y ahora en un alto cargo en la Administración Clinton. Larry Summers es inteligente y desenfadado. Disfruta irritando a los "políticamente correctos", y desafiando tabús y mitos por muy respetados que sean. Cuando todavía estaba en el Banco Mundial, un memorándum suyo, de un humorismo excesivo, levantó ampollas en el Tercer Mundo.

El mensaje fundamental -muy acertado- del informe es que la generosidad de que hacen gala tantos programas de pensiones públicas de vejez es un engaño: con los aportes actuales de trabajadores y empresarios completados con impuestos, y dado el progresivo envejecimiento de la población y la baja de la natalidad, en la inmensa mayoría de los países la seguridad social no podrá pagar las pensiones de vejez a que se ha comprometido y entrará en quiebra, clara o disfrazada mediante una inflación que reducirá enormemente el valor real de las pensiones. Si se continúa con el sistema actual, no habrá más remedio que bien aumentar brutalmente los aportes de trabajadores y empresarios, y/o los impuestos, bien reducir considerablemente las pensiones, dando la cara y anunciándolo o hipócritamente acudiendo a la inflación. Es preciso, pues, reformar a fondo los sistemas. El informe propone las reformas necesarias para hacerlos viables, citando la experiencia de la reforma de Chile que está dando muy buenos resultados, aunque no ha pasado el tiempo suficiente para poder sacar conclusiones definitivas.

El presidente del FMI, Mr. Camdessus, que se caracteriza por su franqueza -para algunos brutal-, dijo en Madrid, con ocasión de la asamblea del Banco y del FMI, que con el sistema actual español habrá que disminuir las pensiones de vejez, lo que despertó la indignación de los bienpensantes que le oían, aunque el Sr. Camdessus no hizo más que repetir lo que cualquier persona que ha estudiado medianamente el problema sabe muy bien: el sistema actual no es viable, y para mantener las pensiones a su nivel real actual será preciso bien aumentar fuertemente los impuestos, bien imponer sistemas de ahorro obligatorio, bien acudir a la inflación, bien una mezcla de las tres cosas. Sin embargo, el Sr. Camdessus, en aras de la brevedad,

^(*) Traducción, resumen y comentarios de Ricardo Cortes.

cometió el error de no exponer con la claridad debida las alternativas con las que se enfrenta no sólo el sistema, sino también los de muchos otros países.

Contenido del informe.

El informe describe la situación actual con una claridad meridiana, y presenta esas alternativas con una lógica aplastante. Debería ser lectura obligatoria para muchos políticos y sindicalistas, y sobre todo para muchos periodistas, cuyos comentarios a las declaraciones de Camdessus revelan una ignorancia considerable de los términos del problema.

Otro mérito adicional del informe es estar escrito en un lenguaje sencillo y comprensible, eludiendo la pedantería -por desgracia tan frecuente- de utilizar un lenguaje matemático impenetrable para los no iniciados, y con frecuencia totalmente innecesario.

El informe comienza con un "Prefacio". Reproducimos sus párrafos más importantes:

"En todo el mundo, los sistemas que se emplean para dar seguridad económica a los ancianos se encuentran en una situación cada vez más difícil. Debido a la mayor longevidad y a que las familias tienen menos hijos, la proporción de ancianos en la población está aumentando aceleradamente. La familia extensa y otros medios tradicionales de dar seguridad a los ancianos se están debilitando, y los sistemas formales -como pensiones respaldadas por los gobiernos- están resultando insostenibles y difíciles de reformar".

Los sistemas para ser eficaces y justos, deben: 1) redistribuir la renta nacional en favor de los ancianos necesitados; 2) conseguir el nivel de ahorro necesario para ello; y 3) constituir un seguro de vejez para todos. Es decir, sus funciones son redistribución, ahorro y seguro. El informe prueba concluyentemente que

"los sistemas existentes rara vez dan protección suficiente a los ancianos (porque los beneficios que les conceden rara vez están indiciados [es decir, que no aumentan al mismo ritmo que la inflación]) y la redistribución que causa es, a menudo, nociva; por ejemplo, de las familias jóvenes pobres a los jubilados de situación económica holgada. Además a medida que los sistemas maduran [es decir, la proporción de beneficiarios sobre contribuyentes al sistema aumenta] es posible que, de hecho, obstaculicen el crecimiento a través de impuestos altos sobre los salarios, que causan evasión e inducen a los trabajadores a pasarse al sector informal [a la economía sumergida], que es menos eficiente; a través de crecientes déficit fiscales que estimulan la inflación; a través de la reducción o eliminación de gastos públicos que promueven el crecimiento como los de educación o los servicios de salud para los jóvenes, o a través de una combinación de estas tres cosas".

"Para dar seguridad económica a la vejez y [al mismo tiempo] fomentar el crecimiento los países, podrían establecer tres sistemas o "pilares" de seguridad económica para los ancianos: un sistema de administración pública y participación obligatoria con el objetivo limitado de reducir la pobreza entre los ancianos; un sistema de ahorro obligatorio de administración privada y otro de ahorro voluntario. El primero cubre la redistribución, el segundo y el tercero, el ahorro y los tres juntos aseguran contra los numerosos riesgos de la vejez. Al separar la función de redistribución de la función del ahorro, es posible mantener el pilar público -así como el impuesto sobre la nómina necesario para financiarlo- relativamente

pequeño y evitar así muchos de los problemas de los pilares públicos dominantes, problemas que obstaculizan el crecimiento económico".

El informe desarrolla las ideas antedichas y expone el modelo de sistema que resolvería el problema. Valora los sistemas vigentes y los que propone según dos criterios: si aseguran un nivel de vida digno a los ancianos y si fomentan el crecimiento económico.

La proporción de ancianos en la población total está aumentando fuertemente, incluso en el Tercer Mundo. Los sistemas vigentes para proteger a los ancianos son, con frecuencia, ineficaces, e incluso nocivos. Por ejemplo

"en Zambia, el fondo público de previsión, invertido exclusivamente en valores del Estado, perdió [a causa de la inflación] una media del 23% [de su poder adquisitivo] al año de 1981 a 1988, [es decir, se redujo prácticamente a cero. Más aún] más de la mitad de los aportes en 1988 se destinaron a gastos de administración". [En suma, el seguro de vejez fue un timo y las aportaciones al fondo se destinaron a favorecer a una burocracia pletórica y parasitaria. Por desgracia algo parecido ocurre en muchos países.]

Mas de la mitad de los ancianos del mundo cuentan exclusivamente con sistemas informales y tradicionales para su seguridad económica -es decir, la familia extensa los cobija y alimenta-, pero esos sistemas se están debilitando a causa de la urbanización creciente. En los países industriales, la gente anciana suele vivir sola y depender de un ingreso que no proviene de su familia. Por ello, la intervención de los gobiernos se hace necesaria.

Sistemas existentes.

Los sistemas de protección a la vejez pueden adoptar muchas formas; las mas comunes son:

1) Planes públicos obligatorios.

El gobierno los financia y administra y asegura el pago de las pensiones de jubilación. Ofrecen beneficios definidos (es decir, fijados de antemano) a los jubilados, unos beneficios no vinculados actuarialmente con los aportes; es decir, que se fijan teniendo en cuenta lo que los ancianos necesitan para vivir decentemente, sin prestar atención a si los aportes presentes de los participantes, completados en su caso con otros impuestos presentes destinadas a la financiación del sistema, son lo suficientemente elevados para pagar las pensiones futuras. En general, se financian con un impuesto sobre la nómina y pagan las pensiones (o un tanto alzado en algunos sistemas) con ingresos corrientes.

2) Planes ocupacionales.

Fondos de pensiones de administración privada ofrecidos por los empleadores para atraer y conservar a los trabajadores. A menudo, los aportes al fondo disfrutan de concesiones tributarias. Estos planes están cada vez más regulados por los gobiernos para evitar abusos, posibles porque la influencia del empleador en ellos es inevitablemente mucho más fuerte que la de los asegurados. Antes solían ser de beneficios definidos y financiados sólo en parte con un fondo alimentado con aportes de trabajadores y empleadores. En Alemania, Suiza, Países

Bajos, EE.UU., Gran Bretaña y Japón cubren más del 40% de los trabajadores, pero en los países en desarrollo un porcentaje muy inferior.

3) Planes de ahorro personal y rentas vitalicias.

Están totalmente financiados; es decir, las pensiones de jubilación se pagan con los rendimientos de un fondo producto de aportes anteriores de los asegurados fijados de antemano: los trabajadores ahorran cuando son jóvenes para mantenerse cuando sean viejos. Como los beneficios no están definidos de antemano, lo que exigiría la garantía del gobierno, sino que dependen del rendimiento del fondo -es decir, de la pericia de los que lo administran al elegir inversiones rentables y seguras- los trabajadores y los jubilados asumen el riesgo de la inversión de sus ahorros. A menudo se fomentan con incentivos tributarios. Pueden ser obligatorios o voluntarios. Entre los obligatorios, hay una diferencia fundamental entre los administrados por el gobierno (con el peligro de que éste sea poco honrado y destine parte o todo el fondo a cubrir su déficit), como en algunos países africanos, Malasia y Singapur, y los administrados por compañías privadas que han competido entre sí para que se les conceda la administración, como en Chile y pronto en Argentina, Colombia y Perú, que han adoptado el modelo chileno en vista de su éxito.

El sistema que cada país elija -desde luego, como los países son diferentes, el sistema preferible variará de un país a otro- tiene que cumplir del modo más barato y eficiente las tres funciones citadas -redistribución, ahorro y seguro- para asegurar un nivel de vida decente a los ancianos, pero al mismo tiempo tiene que ayudar al desarrollo económico fomentando el ahorro e invirtiéndolo bien.

Para cumplir la función de ahorro, el sistema elegido debe impulsar -en el caso extremo, obligar- a la gente a ahorrar en su juventud para poder mantenerse en su vejez. Para cumplir la función de distribución, debe traspasar ingresos de los ricos a los que son demasiado pobres para ahorrar lo suficiente para proveer a su vejez. Y para cumplir la función de seguro, debe proteger al participante contra la inflación que destruye el poder adquisitivo de su pensión, contra errores de los gestores del fondo que disminuyan su capital y/o su rendimiento, y contra el riesgo de que el participante viva más años de los que duren sus ahorros.

La mera exposición de los requisitos del sistema elegido muestra que diseñar un sistema eficaz y justo no es nada fácil, y que es una tarea virtualmente imposible en un ambiente de inflación superior al 5% anual, que supone que el poder adquisitivo del dinero se reduce a la mitad en siete años, lo que exigiría subidas constantes de los aportes y/o de los impuestos.

Pros y contras de estos sistemas.

Inconvenientes del sistema de un único pilar público.

El informe muestra que el sistema vigente en la mayoría de los países -en casi todos los países en desarrollo y en algunos industriales-, a saber, un solo pilar de carácter público, está fracasando en su tarea de desempeñar las tres funciones de redistribución, ahorro y seguro. Este sistema está administrado por el Estado, paga una pensión de jubilación cuya cuantía depende

(dentro de ciertos límites) de los ingresos del participante y se financia con impuestos sobre la nómina, efectuando los pagos de las jubilaciones con ingresos corrientes.

Dice el informe:

"Cuando la población es joven y los sistemas no han llegado a su madurez [es decir, la proporción de jóvenes que pagan sobre viejos que cobran es todavía alta] es tentador para los políticos prometer a los trabajadores beneficios generosos para cuando se jubilen. Pero, una vez que la población envejece y el sistema llega a su madurez, esos beneficios requieren aportes muy altos... Esos impuestos de tasa alta fomentan la evasión... reasignan el trabajo al sector informal [a la economía sumergida].. Los empleadores que no pueden traspasar el impuesto sobre la nómina a los trabajadores reducen el empleo y, por consiguiente, el producto nacional... [El sistema] obstaculiza el desarrollo del mercado de capital... los empleados pagan el impuesto para seguridad social en vez de ahorrar para la vejez, de modo que este ahorro perdido quizá no se compense nunca. En cambio, un plan de ahorro obligatorio financiado [con los aportes de los ahorradores] podría aumentar la acumulación de capital, una gran ventaja para los países en que el capital es escaso... El coste [del sistema de pilar público único] -impuestos más altos y las consiguientes distorsiones- ha pasado a ser demasiado elevado el algunos países. Cuando el sistema no cumple sus promesas, los ancianos no tienen a quién recurrir. El fallo más común queda de manifiesto cuando se produce inflación, debido a que el producto nacional no basta para satisfacer la demanda, y las pensiones, al no estar totalmente indiciadas [al no subir al mismo ritmo que la inflación], pierden gran parte de su valor... A menudo [el sistema] ha producido costosas distorsiones en el mercado de trabajo y de capital, y no ha proporcionado seguridad económica a los ancianos. Estos resultados no son ni eficientes, ni equitativos, ni sostenibles.

La condena no puede ser más tajante.

El sistema de dos pilares obligatorios es el mejor.

(Puede completarse con un tercer pilar de ahorro voluntario, como en el sistema chileno). En este sistema doble

"se separa la función de ahorro de la de redistribución y se establecen mecanismos de financiamiento y de administración separados -dos pilares obligatorios distintos uno de administración pública, cuyos recursos provengan de los impuestos y otro de administración privada, cuyos recursos consistan en ahorros acumulados y que esté totalmente financiado [sus pagos por jubilaciones no estén cubiertos con ingresos corrientes, sino por los del capital acumulado en el fondo] -y suplementados con un pilar [de ahorro] voluntario para quienes deseen beneficios de mayor cuantía".

"El pilar público tendría el objetivo limitado de aliviar la pobreza en la ancianidad... Respaldado por la facultad del gobierno de cobrar impuestos, este pilar es el único que permite redistribuir el ingreso hacia los pobres y proveer un coaseguro contra largos períodos de rendimiento bajo de las inversiones, contra la recesión y la inflación, y contra las deficiencias de los mercados privados..."

"[Este pilar público] debería ser pequeño, para dar cabida a los otros pilares, y financiarse con ingresos corrientes para evitar los problemas de los fondos de previsión administrados por el sector público [que con frecuencia los expolia dedicándolos a gastos de la Administración estatal o los reduce con la inflación]. Cuando se establece un objetivo limitado y bien definido para el pilar público, se reduce considerablemente la tasa impositiva necesaria, así como la evasión y la mala asignación de la mano de obra".

"Un segundo pilar de ahorro obligatorio, totalmente financiado y de administración privada, podría vincular actuarialmente los beneficios [las pensiones de jubilación] con los costes [los aportes de los participantes] y encargarse de la uniformación del ingreso o función de ahorro de toda la población [es decir, los aportes serían muy semejantes sin depender o dependiendo poco de los ingresos, y lo mismo pasaría con las pensiones]... Con el financiamiento total se fomentaría la formación de capital y el desarrollo de los mercados financieros y, al estimular el crecimiento económico, se facilitaría el financiamiento del pilar público. Si el segundo pilar es eficiente se amenguarán las demandas que se imponen al primero".

"El tercer pilar estaría constituido por los planes de ahorro voluntario, ocupacionales o personales, y proveería protección adicional a los que desearan un mayor ingreso y mayor seguridad en su vejez".

"Las funciones de redistribución y de ahorro estarían separadas y la función de seguro se repartiría entre los tres pilares, pues una diversificación amplia es la mejor manera de asegurarse contra las vicisitudes de un mundo incierto.

Modalidades de los pilares obligatorios. Ventajas e inconvenientes de cada una.

El primer pilar el pilar público puede adoptar un sistema de pensiones relacionadas con los ingresos del participante durante su vida activa, u otro con pensiones uniformes para todos o según las necesidades del recipiente. El primero genera un amplio apoyo popular, por razones evidentes, pero como tiene que pagar pensiones sustanciales a los participantes de altos ingresos, y al mismo tiempo aliviar la pobreza de los pobres, exige impuestos muy altos cuando ha pasado su fase inicial, en la que el coeficiente de dependencia (proporción de beneficiarios sobre contribuyentes) es baja. Por ello, no es una alternativa eficiente.

Hay que elegir, pues, entre el sistema de pensiones uniformes y el de pensiones según las necesidades. La elección dependerá de la eficiencia de la administración (las pensiones uniformes son más costosas, pero más fáciles de administrar) y de la distribución de la renta nacional en la población (las pensiones según las necesidades suponen redistribución, necesaria en países con grandes diferencias de riqueza, pero exigen una administración eficiente, de la que muchos países no disponen). Según el informe, el sistema de garantía de una pensión mínima, una variante del sistema según las necesidades, quizá sea el mejor en países que ya cuentan con un plan de ahorro obligatorio.

Respecto al segundo pilar, el pilar de ahorro obligatorio, hay que elegir entre los administrados por el Estado y los administrados por el sector privado. Según el informe

"casi todos los planes de administración pública, llamados también fondos de previsión, han tenido resultados muy deficientes. En general, tienen que invertirse en valores públicos o de

entidades cuasi públicas, como empresas estatales o direcciones oficiales de la vivienda, que suelen devengar tipos de interés inferiores a los del mercado. Tienen, pues, un rendimiento menor del que alcanzarían en el mercado abierto, y por ello requieren aportaciones más altas o pensiones más bajas que los otros sistemas. En cambio, los fondos que se administran en el clima competitivo del sector privado -en el que los trabajadores o los empleadores deciden quien va a administrar sus fondos- rara vez se ven forzados a aceptar una rentabilidad inferior a la del mercado... [Además] esa administración privada puede favorecer a toda la economía... [al] fomentar nuevas instituciones financieras e intensificar la actividad de los mercados de capital mediante la movilización del ahorro a largo plazo y su asignación a los usos más productivos.. Por eso, este informe recomienda decididamente que este pilar sea administrado por el sector privado".

Los planes de ahorro obligatorio pueden ser personales u ocupacionales, que cubren a los trabajadores de una empresa o de una rama, patrocinados por los empleadores. Hay que decidir, pues, que sistema es el mejor. Aunque los ocupacionales tiene la ventaja de su menor coste de administración, ya que pueden basarse simplemente en deducciones a la nómina,

"con frecuencia, sus ventajas resultan ilusorias... Se suelen ofrecer [sólo] a los trabajadores de ingresos medianos y altos... tienen insuficiente financiamiento y, por lo tanto, es probable que no cumplan lo que prometieron y restringen el traspaso y la cesión de beneficios, lo que obstaculiza la movilidad de la mano de obra. En cambio, la cobertura de los planes de ahorro personal puede ser amplia y los beneficios traspasarse sin restricciones... Por ello, probablemente son preferibles a los ocupacionales... salvo en los países en los que hay planes patrocinados por los empleadores que funcionan bien y tienen una cobertura amplia. El plan de ahorro obligatorio de administración privada se aplicó por primera vez en Chile, y actualmente se está incorporando a los nuevos sistemas de Argentina, Colombia y Perú".

"Si bien los planes privados de ahorro personal obligatorio tienen ventajas, los gobiernos no deben implantarlos con premura. Primero deben evaluar con cuidado el mercado y su capacidad de regulación, ya que hay condiciones previas esenciales [para su buen funcionamiento], como la existencia de un sistema bancario [suficientemente desarrollado], de mercados rudimentarios de valores, y la capacidad necesaria para desarrollarlos a fin de satisfacer las demandas de los fondos de pensiones. Además los trabajadores quizá no tengan ni la educación ni la experiencia suficiente para elegir inversiones eficaces, y el gobierno tendrá que establecer reglamentaciones detalladas para mantener la solidez de las compañías de inversión... Los gobiernos deben actuar con lentitud y cautela".

La transición de los sistemas actuales al propuesto de dos o tres pilares.

No es tarea fácil. En la mayoría de los casos, aunque la reforma sea absolutamente necesaria para evitar la insolvencia del sistema, es muy posible que una parte de la opinión pública la considere como un ataque inicuo a los derechos fundamentales de los trabajadores y de los ancianos. El informe es valiente: propone medidas que cree (con razón) necesarias, pero que son impopulares e indignarán a mucha gente. Habrá quien crea que su exposición, aunque bien fundada y razonada, es demasiado abrupta e hiriente.

El informe estudia separadamente cómo efectuar la transición en países jóvenes de bajos ingresos, en países jóvenes con una población que envejece rápidamente, y en países con

población de más edad y pilar público de gran tamaño, como es el caso de España. Para no extendernos demasiado, expondremos únicamente sus recomendaciones para el primer grupo de países y para el último.

La transición en países jóvenes con bajos ingresos.

Comprenden muchos africanos y del Asia meridional. El sistema vigente es un pilar público o fondo de previsión administrado por el Estado, y que cubre principalmente a los funcionarios del gobierno. Como la familia extensa, que suministraba apoyo a los ancianos, se ha debilitado, y en muchos casos ya no puede desempeñar esa función, ha surgido una fuerte presión política para que se amplíe el pilar público. Aunque todavía no existen los mercados financieros necesarios para que funcionen planes de ahorro y de pensiones voluntarios, y la Administración no es lo suficientemente eficiente para hacerse cargo de su regulación y vigilancia, el gobierno debe ir creando un clima propicio a la creación de dichos planes, en especial conteniendo la inflación (la gran tentación de esos países, donde el Estado no puede cubrir gastos), creando instituciones de ahorro fiables, y, en general, mejorando la calidad de la administración pública. Entretanto, debe

"Mantener bajas y uniformes las pensiones del presente pilar público [es decir, pagando la misma o casi la misma pensión, más bien baja, a todos los funcionarios jubilados, una recomendación que cualquiera que conozca el Tercer Mundo juzgará irrealista y muy difícil de llevar a la práctica], y limitando su cobertura a las zonas urbanas y a las empresas grandes [una recomendación de *realpolitik* sin duda sensata, pero que olvida la equidad: deja fuera a más pobres que son los que más la necesitan]".

"Dar asistencia social en efectivo o en especie a los más pobres, en especial a los ancianos que no disfrutan de planes participatorios [la inmensa mayoría]".

"Eliminar gradualmente los fondos de previsión de administración central que a menudo se usan mal, o hacerlos voluntarios [otra recomendación difícil de cumplir por la oposición de los que les disfrutan]".

Países con población de más edad y pilar público de gran tamaño.

Comprende los de la OCDE, España entre ellos, los de Europa Oriental y varios de América Latina. En ellos, la población envejece rápidamente y tienen programas de pensiones públicos de gran envergadura con cobertura muy amplia, cuyos costes y coeficientes de dependencia se elevarán enormemente en los próximos 30 años. Según el informe,

"ha llegado el momento en que esos países, en vez de continuar con un pilar público cada vez más costoso, con tasas impositivas altas que frenan el crecimiento y se traducen en una baja rentabilidad para los trabajadores, adopten un sistema obligatoria de pilares múltiples".

Para ello, deben,

"Como un primer paso, reformar el pilar público, aumentando la edad de la jubilación, reduciendo las pensiones en los casos frecuentes en que son excesivas..., haciendo más uniforme la estructura de las pensiones [es decir, que su cuantía no difiera gran cosa entre

unos jubilados y otros, una recomendación que sin duda despertará fuerte oposición] para hacer hincapié en la función de reducción de la pobreza, rebajando la tasa impositiva y ampliando la base tributaria".

"El segundo paso es comenzar a concretar el segundo pilar, determinando su estructura regulatoria y el nivel adecuado de aportaciones. Este cambio se podría lograr:

- 1) reduciendo gradualmente el pilar público y reasignando sus aportaciones al segundo pilar obligatorio o bien
- 2) manteniendo relativamente constantes las pensiones del pilar público (en los casos en que no son demasiado bajas)(1) para comenzar, pero elevando la tasa de los aportes y asignándolos al segundo pilar o bien
- 3) reconociendo los derechos adquiridos en el sistema antiguo y pagándolos, pero iniciando de inmediato un sistema totalmente nuevo. Esto implica formular el nuevo sistema, calcular la deuda implícita de la seguridad social en el sistema antiguo, y encontrar la forma de financiar esto de una manera económica y políticamente aceptable [esto último, bastante difícil]".

"Varios países de la OCDE ya han emprendido un cambio gradual con las alternativas 1) ó 2); varios países latinoamericanos [en especial Chile] ya han introducido un cambio radical con la alternativa 3); y muchos países excomunistas están tratando de decidir que harán al respecto".

Conclusión.

El informe prueba, sin lugar a dudas, que la situación actual del seguro de vejez, en la gran mayoría de los países, es insostenible, o lo será cuando el sistema llegue a su maduración, y que es necesaria una reforma a fondo.

El modelo de dos pilares obligatorios, completados si se desea con otro voluntario, es defendido con una lógica aplastante y con gran brillantez, que convence al que lo lee. Quizás algún crítico viejo y desilusionado desconfíe de esa brillantez y decida que el equipo redactor -gente joven, muy lista, bienintencionada y convencida de que tiene razón- no ha hecho suficiente hincapié en lo difícil que va a ser adoptar las medidas revolucionarias que propone. Quizá utópico, olvidando que, como el informe demuestra, la situación actual en la mayoría de los países es insostenible, y que algo habrá que hacer para evitar la quiebra. Y entre los "algos" posibles, el más racional y eficaz es el que el informe propone.

NOTAS.

(1) El informe dice:... que son demasiado bajas... Sin duda se trata de una errata.